



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00012918--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Arq. Adriana Belén COSTANTINI ROMERO, (DNI 33.630.271), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl